





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

7	20600623380	M & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	15/04/2025	Válido	15/04/2025	20600623380
8	20601077125	CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CCIA EIRL	22/04/2025	Válido	22/04/2025	20601077125
9	20604558345	Q'ORA S.R.L.	21/04/2025	Válido	21/04/2025	20604558345
10	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido	14/04/2025	20605201416

Como acto seguido, el comité de selección realiza la verificación de los participantes que registraron su oferta técnica económica en el proceso de selección de la Adjudicación Simplificada N° 007-2025-MPC/CS-1 CONVOCATORIA, el cual tiene como objeto de contratación la “ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ESCALON – QUERUHURAN Y EL SISTEMA DE RIEGO ATUN LLOCLLA – MITOCOTO DEL CENTRO POBLADO HUALCAN DISTRITO DE CARHUAZ DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI 2659290”, Con el valor Referencial es de **S/ 59,224.20 (Cincuenta y nueve mil doscientos veinticuatro con 20/100 soles)**, Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, y con él termino de referencia de acuerdo al capítulo III de la Base Integradas. En el SEACE se encontro las siguientes ofertas técnicas y económicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20604558345	Q'ORA S.R.L.	20604558345	23/04/2025	14:33:12	Valido
2	20601077125	CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CCIA EIRL	20601077125	23/04/2025	23:11:16	Valido

Acto seguido, el comité de selección procedió a descargar las propuestas ofertadas por los participantes cuyo archivo se encuentra digitalizado a través del SEACE y en estado enviado y válido (02 ofertas válidas), para proceder a verificar la documentación obligatoria y determinar la ADMISIÓN DE LA OFERTA. Seguidamente se verifica el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria, y su admisibilidad, teniendo el siguiente resultado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

ADMISIÓN DE LA OFERTA

1	“ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ESCALON – QUERUHURAN Y EL SISTEMA DE RIEGO ATUN LLOCLLA – MITOCOTO DEL CENTRO POBLADO HUALCAN DISTRITO DE CARHUAZ DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI 2659290.		
Cuadro N° 01			
ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA			
		OFERTA PRESENTADA	OFERTA PRESENTADA
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	Q'ORA S.R.L.	CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -CCIA EIRL (NOTA N° 001)
Documentos de presentación obligatoria			
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA	NO ADMITIDA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

## RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

De la verificación de los documentos de admisión de los postores que presentaron su oferta a través del SEACE, se obtuvo como resultado la admisión y no admisión de ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a los documentos solicitados en las Bases Integradas.

**NOTA N° 001.- NO SE ADMITE** al postor **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL**, puesto que se observa que en el Anexo N° 01, presenta un formato que no corresponde a las bases integradas, tal como se visualiza a continuación:

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-MPC/CS

Presente. -

El que se suscribe, FRANS OMAR LOPEZ CORAZAO, postor y/o Representante Legal de CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L. Identificado con DNI N° 42159261, con poder inscrito en la localidad de MARA en la Ficha N° 11053947 Asiento N° A0001, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Denominación			
Razon Social:	CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS E.I.R.L.		
Domicilio Legal:	CAL. ALBERTO ROQUE CONSILLA NRO. S/N (ESQUINA CON POSTA DE SALUD C3P CELESTE)		
RUC:	20601077125	Telefono (s):	950301180
MYPE	<input type="checkbox"/>	Si	<input type="checkbox"/>
Correo Electronico	<a href="mailto:fransomarlopez@gmail.com">fransomarlopez@gmail.com</a>		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Si autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Carhuaz 23 de Abril 2025

CONSULTORA CONDOR INGENIEROS  
Y ARQUITECTOS E.I.R.L.  
Ing. Frans Omar Lopez Corazao  
GERENTE GENERAL

Anexo presentado en la oferta técnica del postor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>28</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Anexo n° 1 publicado en las bases integradas

Al respecto debemos de tener en cuenta lo manifestado por la Dirección Técnica Normativa mediante la OPINION N°062-2018-DTN, en su conclusion 3.2. que manifiesta “3.2. Una vez que las Bases quedaban integradas, no era posible su modificación en ninguno de sus extremos ni a solicitud de algún participante del proceso ni por parte de autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, constituyéndose como reglas definitivas del proceso”.

También debemos precisar que, mediante la Resolución N°1950-2019-TCE-S2, el Tribunal de Contrataciones del estado ha dispuesto lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

*“(…) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (…)”*

Por tanto, NO SE ADMITE la oferta de la empresa **CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL.**

NOTA: De conformidad al ítem b) del numeral 82.3 del Artículo 82. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que “Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas”. Dicho ello, se observa que en la oferta técnica el postor CONSULTORA CONDOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CCIA EIRL. presenta información que forma parte de la oferta económica.

**RESULTADO:**

Verificado los documentos de admisión de todos los ofertantes, se verifica que el postor cumple con los requisitos solicitados, por tanto, pasa a la etapa de calificación el siguiente postor:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20604558345	Q'ORA S.R.L.	ADMITIDO

**CALIFICACION DE LAS OFERTAS**

Conforme al resultado obtenido de la admisión de las ofertas, se procederá con la calificación de las ofertas, conforme a lo indicado en las bases integradas:

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		Q'ORA S.R.L.	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (S)
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACIÓN		
	Requisitos: Encontrarse registrado en el RNP, mínimo en la categoría B en el rubro de consultoría en obras de represa, irrigaciones y afines	CUMPLE	22



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

## COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
 “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
 PERUANA”

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	32-33-34
	<p>1. <b>JEFE DE PROYECTO:</b> Título Profesional Ingeniero agrícola y/o Ingeniero Civil.</p> <p>2. <b>ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA:</b> Título Profesional - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero civil.</p> <p>3. <b>ESPECIALISTA EN METRADO, COSTO Y PRESUPUESTO:</b> Título Profesional - Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero civil.</p>		
<b>B.2</b>	<b>EXPEREENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>01 JEFE DE PROYECTO:</b> Experiencia profesional mínima de dos (02) años, computados desde la fecha de la colegiatura, como consultor, feje de proyecto, jefe de estudio, supervisor de estudio o revisor de estudio, en la elaboración de expedientes técnicos y/o perfiles técnicos en consultorías de obras similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>02 ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA:</b> Experiencia profesional mínima de Un (01) Año computados desde la fecha de la colegiatura, como especialista en Hidrología e Hidráulica, en la elaboración de expediente técnicos y/o perfiles técnicos en consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria.</p> <p><b>03 ESPECIALISTA EN METRADO, COSTO Y PRESUPUESTO:</b> Experiencia profesional mínima de Un (01) Año computados desde la fecha de la colegiatura, como especialista en Metrados, Costos y Presupuesto en la elaboración de estudios generales.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	34
<b>C</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>C.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. camioneta Pick Up 4x4 con SOAT y revisión técnica (vigente).</p> <p>2. Equipo de cómputo (laptop e impresora)</p> <p>3. Cámara fotográfica digital</p> <p>4. Estación total (incluye prisma y trípode)</p> <p>Acreditación:</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	37
<b>D</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	CUMPLE	40-41-42
<b>Resultado</b>		<b>CALIFICA</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

Resultado de la Calificación

RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
20604558345	Q'ORA S.R.L.	CALIFICA

EVALUACION TECNICA

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO PARA ASIGNAR	POSTOR	PUNTAJE OTORGADO
		COONSORCIO CIA M&G	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M >= 2.5 el valor referencial: 70 puntos M >= 2.25 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 60 puntos M > 2.00 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial: 50 puntos	Experiencia requerida: 3 veces del VR (S/.59, 224.20) Experiencia acreditada: S/.532,454.06 Equivalente: 7.16 veces el VR	70 puntos
B. METOLOGIA PROPUESTA	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 30 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos	Desarrolla lo 8 ítems solicitados de la metodología propuesta	30 puntos
Total			100 Puntos

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Siguiendo con el procedimiento se realiza la EVALUACION DE LA OFERTA económica de las ofertas admitidas en base al valor referencial de **S/ 59,224.20 (Cincuenta y nueve mil doscientos veinticuatro con 20/100 soles)**, para determinar el puntaje obtenido cuyo resultado es como se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO PARA ASIGNAR	POSTOR	OFERTA	PUNTAJE OTORGADO
A. PRECIO	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100<sup>10</sup> puntos</p>	Q'ORA S.R.L.	S/ 53, 301.78	100 Puntos
Total				100 puntos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ  
COMITÉ DE SELECCION



“PERUNINTSIKPA WINAYNIN KUTIKANANPAQ, WAATANAPAQPIS WATA”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA  
PERUANA”

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

Cuadro de resultado de la evaluación de la oferta técnica y económica y bonificación según el cuadro siguiente:

1	“ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ESCALON – QUERUHURAN Y EL SISTEMA DE RIEGO ATUN LLOCLLA – MITOCOTO DEL CENTRO POBLADO HUALCAN DISTRITO DE CARHUAZ DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CUI 2659290.							
Valor Estimado: S/. 59224.20.00								
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL SIN BONIFICACION	BONIFICACIÓN MYPE EQUIVALENTE (5%) ANEXO N°11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	Q´ORA S.R.L.	S/ 53,301.78	70.00	30.00	100.00	5.00	105.00	1

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Seguidamente, el Comité de Selección en observancia del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme a los resultados obtenidos de la evaluación y calificación de la oferta, procede a otorgar la buena pro según el orden de prelación y por consiguiente acuerda por unanimidad:

OTORGAR LA BUENA PRO según el orden prelación al postor **Q´ORA S.R.L.** el mismo que cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases y se le da como ganador del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada **AS-SM-7-2025-MPC/CS-1** - segunda convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de la " ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SISTEMA DE RIEGO ESCALON – QUERUHURAN Y EL SISTEMA DE RIEGO ATUN LLOCLLA – MITOCOTO DEL CENTRO POBLADO HUALCAN DISTRITO DE CARHUAZ DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI 2659290". Con el valor ofertado es de **S/ 53,301.78 (Cincuenta y tres mil trescientos uno con 78/100 soles)**, Siendo las 17:00 horas del 06 de mayo del 2025, se da por concluida la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

  
CADILLO VILLANUEVA, Melvin Ciro  
Presidente

  
MORALES AGUAS; Nei sonia  
Primer Miembro

  
ROSAS ALBERTO; Edduar Elmer  
Segundo Miembro